



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 268-R-UNICA-2024

Ica, 12 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 190-VRAC-UNICA-2024 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, de acuerdo al inciso 21.10 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta sustentada de las facultades y Escuela de Posgrado, en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad;

Que, el artículo 165 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por semestre académico. (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 143-2023-R-UNICA de fecha 16 de febrero del 2023, se aprobó el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE PREGRADO 2023 (I y II) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", incluyéndose por Resolución Rectoral N° 578-2023-R-UNICA las vacantes para el programa de la Facultad de Medicina Humana;

Que, con Resolución Rectoral N° 840-R-UNICA-2021 de fecha 11 de mayo del 2021 se aprueba el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, y sus modificatorias por Resolución Rectoral N° 2841-R-UNICA-2021 de fecha 6 de octubre de 2021, Resolución Rectoral N° 3685-R-UNICA-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 y Resolución Rectoral N° 2464-2022-R-UNICA de fecha 20 de junio de 2023;



Que, el citado Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, señala en su artículo 31.- Los estudiantes de la Universidad puedan trasladarse internamente de un programa académico y otro después de aprobar dos (02) semestres académicos o su equivalente en treinta y seis (36) créditos; y artículo 37.- Los traslados externos nacionales e internacionales requieren los requisitos señalados para los postulantes que hayan aprobado por lo menos cuatro (4) periodos lectivos semestrales o dos (2) anuales o setenta y dos (72) créditos;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 0841-R-UNICA-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, se aprueba el Reglamento de Traslados Interno, Externos y de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, con Resolución Rectoral N° 029-R-UNICA-2024 de fecha 10 de enero de 2024, se aprueba el Cronograma para el proceso de traslados internos y externos nacionales e internacionales 2023-II de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, mediante Resolución Decanal N° 024-D-FC-UNICA-2024 de fecha 7 de febrero de 2024, de la Facultad de Contabilidad; con Resolución Decanal N° 055-D-FDCP-UNICA-2024 de fecha 5 de febrero de 2024, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, con Resolución Decanal N° 086-2024-D/FIQyP-UNICA de fecha 5 de febrero de 2024, de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica; con Resolución Decanal N° 163-D-FMHDAC-UNICA-24 de fecha 5 de febrero de 2024, de la Facultad de Medicina Humana; con Resolución Decanal N° 048-2024-FP-UNICA-D fecha 2 de febrero de 2024, de la Facultad de Psicología; con Resolución Decanal N° 073-DEC-FIC-UNICA-2024 de fecha 5 de febrero de 2024, de la Facultad de Ingeniería Civil; con Resolución Decanal N° 028-D-FMVZ-UNICA-2024 de fecha 1 de febrero de 2024, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; aprueban los resultados del proceso de traslados internos y externos, para su aprobación por Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 190-VRAC-UNICA-2024 del 9 de enero de 2024, el Vicerrectorado Académico, remite los resultados del proceso de traslados internos y externos 2023-II realizado por las Facultades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para su aprobación por Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2024, acordó por unanimidad aprobar la relación de ingresantes del proceso de admisión por traslados internos y externos 2023-II, realizado por las Facultades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la **RELACIÓN DE INGRESANTES** del proceso de admisión por traslados internos y externos nacionales e internacionales 2023-II, realizado por las Facultades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, según el siguiente detalle:



TRASLADO INTERNO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DECANAL	CONDICIÓN	FACULTAD
1	TOLEDO BARRIOS JAVIER JEAN PIERRE	N° 024-D-FC-UNICA-2024	INGRESANTE	CONTABILIDAD
2	BLONDET CÓRDOVA LUZ MILAGROS	N° 055-D-FDCP-UNICA-2024	INGRESANTE	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
3	BALBOA HUAMANI GIANELLA SHIRLEY	N° 086-2024-D/FIQyP-UNICA	INGRESANTE	INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
4	ZORRILLA PALOMINO FLAVIO LUIS	N° 163-D-FMHDAC-UNICA-24	INGRESANTE	MEDICINA HUMANA
5	CERDA GUTIÉRREZ DANITZA CHANTAL	N° 163-D-FMHDAC-UNICA-24	INGRESANTE	MEDICINA HUMANA
6	PARIONA MAYHUA JULIA JUANITA	N° 048-2024-FP-UNICA-D	INGRESANTE	PSICOLOGÍA

TRASLADO EXTERNO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DECANAL	CONDICIÓN	FACULTAD
1	GARCIA GALLARDO KAREN CATALINA	N° 055-D-FDCP-UNICA-2024	INGRESANTE	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
2	QUIROZ LOPEZ KATHERINE SUZANNE	N° 055-D-FDCP-UNICA-2024	INGRESANTE	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
3	QUISPE JERÓNIMO CLAUDIA MARBELLY	N° 055-D-FDCP-UNICA-2024	INGRESANTE	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
4	VILLEGAS ENCISO MARYFRANK INGRID	N° 073-DEC-FIC-UNICA-2024	INGRESANTE	INGENIERÍA CIVIL
5	DIAZ MELGAR ALEX JESUS	N° 073-DEC-FIC-UNICA-2024	INGRESANTE	INGENIERÍA CIVIL
6	ACUÑA ANYOSA ESTEFANY EMILIA ALEXANDRA	N° 163-D-FMHDAC-UNICA-24	INGRESANTE	MEDICINA HUMANA
7	AVENDAÑO GABRIEL FANNY MIRANDA	N° 163-D-FMHDAC-UNICA-24	INGRESANTE	MEDICINA HUMANA
	JIMENEZ GEREDA ADRIAN JEAN PIERRE	N° 028-D-FMVZ-UNICA-2024	INGRESANTE	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Artículo 2°.- DISPONER que el Vicerrectorado Académico emita la Resolución Vicerrectoral de convalidación de asignaturas, y remita el expediente original a la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, para el proceso de registro en el libro de registro.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades de Contabilidad, Derecho y Ciencia Política, Ingeniería Civil, Ingeniería Química y Petroquímica, Medicina Humana, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Psicología, CECA, Dirección de Admisión, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)

